



Revista de Ciencias Económicas

PUBLICACION DEL COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONOMICAS

Registro de Propiedad Intelectual N° 631.176

Año LV

Abril a Junio de 1967

Serie IV, N° 28

SUMARIO

PÁG.

Ajustes de estados contables en períodos de inflación

La Dirección 93

COLABORACIONES

Las fluctuaciones del poder adquisitivo de la moneda y los estados contables

Horacio López Santiso 97

La Sociedad Anónima y la situación inflacionaria

Pedro P. Megna 101

DOCUMENTOS

Informe de la Comisión Especial proponiendo normas de ajuste a los estados contables en períodos de inflación

117

EJEMPLIFICACIONES

Ajuste para tener en cuenta la pérdida del poder adquisitivo de la moneda

William Leslie Chapman 139

Ajuste de los estados contables de una empresa al 31 de diciembre de 1966

Horacio López Santiso 156

Dirección y Administración
Viamonte 1592 (2° Piso)
Buenos Aires

COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONOMICAS

COMISIÓN DIRECTIVA

Mayo de 1967 a Abril de 1968

Presidente:	Dr. Rodolfo J. Rodríguez Etcheto
Vicepresidente 1º:	Dr. Vicente Caride
Vicepresidente 2º:	Cont. Hugo H. Ferrer
Secretario:	Cont. Alejandro A. J. Squassini
Secretario de Actas:	Dr. Rodolfo S. de Paul
Tesorero:	Cont. Oscar Oriolo
Protesorero:	Cont. Domingo S. Spinoso
Vocales Titulares:	Dr. Salvador Aisenstein Cont. Manuel Erlich Cont. Humberto Masciarelli Cont. Carlos T. Mur Cont. Osvaldo J. Rojo Cont. Juan J. Valdetare

REVISTA DE CIENCIAS ECONOMICAS

Director: Oscar E. A. Arnaus

Secretario: Carlos E. Daverio

A los Lectores

La Dirección no se responsabiliza de las afirmaciones, juicios y doctrinas que aparezcan en esta Revista, en trabajos suscriptos por sus colaboradores.

Ajustes de estados contables en períodos de inflación

Desde hace más de veinte años venimos observando que los estados patrimoniales y de resultados de las empresas se vienen apartando de la realidad económica. Quizás sea uno de los problemas más serios que afronta y preocupa a los Contadores Públicos Nacionales, puesto de manifiesto permanentemente, y muy especialmente a través de todas las Conferencias y Asambleas realizadas. Prueba de ello es que en la VII Conferencia Interamericana de Contabilidad, el tema que contó con mayor número de trabajos presentados (tesis, comunicaciones técnicas e informes) fué precisamente el que se refería a las "Fluctuaciones en el Poder Adquisitivo de la Moneda".

Fué ya, en la Segunda Conferencia Interamericana de Contabilidad llevada a cabo en el año 1951, donde considerando la preocupación de economistas, hombres de empresa y contadores, por los problemas que las "fluctuaciones en el poder adquisitivo de las monedas" planteaban en la Contabilidad y en la preparación de los estados financieros, se resolvió nombrar una Comisión Permanente de cinco miembros para recopilar los trabajos realizados y recomendar soluciones en las próximas conferencias. No obstante, en esta oportunidad se adelantó una Recomendación a los Contadores Públicos para que "proporcionen en sus informes, los datos necesarios para revelar las consecuencias que la variación del poder adquisitivo de la moneda, tenga sobre los estados financieros".

Por su parte la Cuarta Conferencia Interamericana de 1957, votó una clara recomendación de Cuatro Puntos, el primero de los cuales fue similar a la recomendación de 1951.

Se aconsejó asimismo "la creación de comisiones locales para fijar la intensidad de la variación y los procedimientos a aplicar", y se recomendó

“dejar constancia de los procedimientos de ajustes aplicados, y mantener por separado los valores históricos”.

La VII Conferencia siguió en líneas generales las recomendaciones de la IV Conferencia y las amplió. En uno de sus puntos aclara: “Los estados ajustados serán presentados como información complementaria... hasta tanto las condiciones imperantes no permitan presentar un estado único reajustado”, lo que es conveniente destacar, por cuanto ya existe en esta Conferencia el claro criterio de que el estado a presentarse debe ser uno solo: “El reajustado”.

Agregó asimismo dos puntos más: uno referente a la acción del Estado para que el mismo establezca la carga tributaria en función de los resultados y capitales ajustados, y el otro que encargó a la Secretaría Permanente, el examen del cumplimiento de la recomendación en todos los países y un informe para llegar a la uniformidad de todos los métodos.

No bien terminada la VII Conferencia Interamericana de Contabilidad, se constituyó una Comisión Especial auspiciada por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, con representación de dicha institución, de la Inspección de Justicia de la Nación, de la Facultad de Ciencias Económicas de Buenos Aires, del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas y del Consejo Profesional, con el objeto de proyectar normas uniformes a fin de que los profesionales pudieran dar cumplimiento a la citada recomendación. La Comisión Especial trabajó durante todo el año 1966 y ha producido el informe que se publica en el presente número como trabajo central del tema a que se dedica el mismo.

Dos artículos complementan el tema de este número, uno del Dr. Horacio López Santiso, miembro de la Comisión Especial en representación de la Facultad de Ciencias Económicas, y que está estrechamente vinculado al problema y el otro del Dr. Pedro P. Megna, también estrechamente vinculado al tema pero enfocado frente a la esperada ley de revalúo. No obstante haberse dictado la misma, consideramos que el artículo del Dr. Megna mantendrá permanente actualidad hasta tanto sean considerados los múltiples problemas no contemplados por la ley. Por último, el análisis de las cifras de algunos ejemplos concretos preparados por los Dres. Horacio López Santiso y William Leslie Chapman, permiten apreciar la mecánica de los reajustes y el distanciamiento de los valores históricos con los valores reajustados.

El informe de la Comisión Especial ha sido ampliamente debatido en tres reuniones de mesas redondas efectuadas en el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas y en una reunión en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, resaltando en ellas la preocupación de los sectores empresarios y profesionales, por el eventual mayor costo, la complejidad de la tarea, el rompimiento de la técnica tradicional de valores históricos y el impacto

bursátil de los estados contables reajustados no obstante la coincidencia general sobre la necesidad de llevar a cabo el cumplimiento de las recomendaciones sobre el medio idóneo elaborado por la Comisión Especial.

Actualmente el despacho de la Comisión Especial se encuentra a consideración de la Comisión Directiva del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas, como asimismo de las instituciones que estuvieron representadas en aquella.

Los profesionales de Ciencias Económicas deben afrontar la responsabilidad de llevar de inmediato los estados financieros a una realidad económica. La trascendencia de este cambio es obvia. Baste mencionar entre sus consecuencias las posibilidades de cambios en la política fiscal y crediticia y la reacción de los mismos empresarios al actuar en el mercado en la fijación de los precios y al aprobar la distribución de utilidades.

Nos encontramos ante recomendaciones de Conferencias Internacionales que urge y es conveniente cumplir. Y nos encontramos ante un serio y encomiable trabajo que puede ser la herramienta que faltaba para abocarnos de inmediato a la tarea.